



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 308

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Juan Matías Castaño Casanueva

Sesión celebrada el día 1 de junio de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 433-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones de los problemas aparecidos en el Grupo de Acción Local ADRI-Palomares y causas del retraso para efectuar la liquidación de los Grupos de Acción Local Leader II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 434-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a razones por las que no se ha realizado el acondicionamiento del camino rural entre Castillejo de Mesleón y Sotillo (Segovia) y fecha prevista de realización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 421-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones en incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.
4. Proposición No de Ley, PNL 484-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones para la destrucción de animales muertos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 20 de diciembre de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6514	Tercer punto del Orden del Día. PNL 421.	
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, abre la sesión.	6514	La Secretaria, Sra. Villa Irazábal, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6521
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista), para comunicar sustituciones.	6514	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6522
Primer punto del Orden del Día. POC 433.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	6522
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6514	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6523
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6515	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	6525
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Bayón Bueno, Director General de Desarrollo Rural.	6515	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6526
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6516	El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6527
En turno de dúplica, interviene el Sr. Bayón Bueno, Director General de Desarrollo Rural.	6517	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 484.	
Segundo punto del Orden del Día. POC 434.		La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6527
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6518	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6527
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6518	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	6527
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Bayón Bueno, Director General de Desarrollo Rural.	6519	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6528
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	6519	El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6530
En turno de dúplica, interviene el Sr. Bayón Bueno, Director General de Desarrollo Rural.	6520	El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, levanta la sesión.	6530
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	6530

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta... alguna sustitución? Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí, don Ignacio Robles sustituye a doña Victorina Alonso y don José Miguel Sánchez Estévez sustituye a don Antonio Losa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a razones de los problemas aparecidos en el Grupo de Acción Local ADRI-Palomares, y causas del retraso para efectuar la liquidación de los Grupos de Acción Local Leader II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de quince de febrero de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Secretaria. Para

formular la Pregunta, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Decreto 75/2003, de diecisiete de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y concreta como función de la Dirección General de Desarrollo Rural el apoyo técnico y administrativo a las iniciativas y programas específicos de desarrollo rural, así como su promoción y -me interesa destacar, sobre todo, la palabra- control. Debido a los amplios atrasos en efectuar la liquidación de los Grupos de Acción Local Leader II en todas las Comunidades, y en esta especialmente, y a los problemas surgidos en el Grupo de Acción Local ADRI-Palmares, de la comarca de Tierra de Campos, se pregunta:

Primero. ¿Cuáles son las fechas de envío al Ministerio de Agricultura y Ganadería de los documentos justificativos y de control de los Grupos de Acción Local Leader II, que están provocando enormes problemas financieros y de funcionamiento a estos grupos al llevar más de dos años esperando el ingreso del 20% de liquidación de sus presupuestos, así como las causas -si las sabe- del grave retraso? (Recuerdo que esta Pregunta está presentada en el Registro de las Cortes hace once meses).

Segundo. ¿Cuáles son las razones de los problemas aparecidos en el Grupo de Acción Local ADRI-Palmares?

Y tercero. ¿Cuál ha sido la intervención de la Consejería y qué solución se va a dar a los mismos? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar a la Pregunta formulada, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Desarrollo Rural.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL (SEÑOR BAYÓN BUENO): Buenas tardes, Señorías, señor Presidente. Comparezco ante esta Comisión de Agricultura de la Junta de Castilla y León... de las Cortes de Castilla y León para tratar de contestar, dentro de mis posibilidades, a la Pregunta formulada.

En este sentido, y basándome en los antecedentes que se hacen para formular la Pregunta, y en atención a las competencias que sobre esta materia tiene encomendadas la Dirección General de Desarrollo Rural a través del Servicio de Iniciativas y Promoción del Desarrollo, conviene señalar, en primer lugar, que la fecha tope que ponía fin al plazo de ejecución del Programa Leader II era... o fue el treinta y uno de diciembre de dos mil uno,

ya que el plazo para establecer compromisos finalizó el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve -estamos hablando del marco de mil novecientos noventa y cuatro a mil novecientos noventa y nueve-, con un periodo de dos años para finalizar la ejecución de los proyectos y justificar el gasto.

El informe de cierre, cuya elaboración es responsabilidad de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se remitió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la Dirección General de Desarrollo Rural, con fecha ocho de mayo de dos mil dos, desconociendo en qué fecha fue tramitado por el MAPA, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aunque normalmente espera a recibir la documentación del resto de Comunidades Autónomas para proceder a su traslado a la Unión Europea.

Con posterioridad fue solicitada, a través del Ministerio, alguna documentación complementaria, que se remitió en las fechas siguientes: diez de enero de dos mil tres, catorce de enero de dos mil tres y veintitrés de enero del dos mil tres.

Además del citado informe, fue precisa la elaboración de una declaración final por parte de la Intervención General de la Junta de Castilla y León, en virtud de un acuerdo que tenía con la IGAE, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento 2064, de mil novecientos noventa y siete, que fue remitida en el mes de marzo de dos mil tres.

Relativo a este último informe o declaración final, por la Comisión Europea fueron solicitadas varias aclaraciones en diferentes fechas, documentación que, puntualmente, fue solicitada a nuestra Intervención y remitida al Ministerio, al MAPA; el último envío... cuyo último envío se realizó en enero de dos mil cuatro.

En todo momento, la Dirección General de Desarrollo Rural, una vez que tuvo conocimiento de la petición de aclaraciones o documentación, las hizo llegar directamente al organismo responsable, en este caso la Intervención General de la Junta, con el fin de agilizar los trámites, independientemente de que el cauce establecido para su tramitación fuera, o es, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE.

En cuanto a la llegada de los fondos a los Grupos de Acción Local Leader II, conviene indicar que los correspondientes a las aportaciones del MAPA y de la Junta de Castilla y León se hicieron efectivos en el segundo semestre del dos mil dos, una vez conocido el informe y balance de cierre.

En el momento actual, todos los Grupos de Acción Local Leader II han recibido las cuantías correspondientes al saldo de Feder, Feoga y Fondo Social Europeo.

En relación a los extremos segundo y tercero de la Pregunta, relativos a los problemas surgidos en el Grupo ADRI-Palomares, por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería se desconoce la existencia de problemas especiales en el grupo mencionado, a no ser que se refiera al cese del Gerente y al proceso llevado a cabo para la selección de una nueva persona encargada de realizar dicha labor.

Hay que dejar claro que esta circunstancia no es responsabilidad explícita de la Consejería ni del organismo intermediario, sino una decisión interna tomada en el seno del Grupo de Acción Local, dentro del ámbito de sus propias competencias, en cuanto se refiere a la elección del personal a su servicio, y que, una vez seleccionado, debe ponerse en conocimiento del organismo intermediario.

Una vez tomada la decisión, libremente adoptada por el grupo, y conocida por la Consejería, se puso en conocimiento del MAPA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como parte del organismo intermediario, quien, con fecha ocho de junio de dos mil cuatro, llevó a cabo un control del procedimiento, en el que se realizaron las comprobaciones oportunas sobre el proceso selectivo desarrollado para la contratación del nuevo Gerente.

En dicho control se constató que se había desarrollado con total y absoluta normalidad, y, por tanto, no procedió llevar a cabo intervención alguna sobre este asunto, ya que -como se ha indicado anteriormente- es competencia exclusiva del Grupo.

Muchas gracias. Y estoy a disposición de cuantas aclaraciones puedan precisarse.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien. Yo le doy las gracias, señor Director General, don Edmundo Bayón. Llevaba esperando mucho tiempo esta Pregunta, no por nada, sino por, sobre todo, tener información. Que usted sepa -y seguro que a usted le han llegado y ha tenido muchas conversaciones telefónicas con muchos responsables de los grupos de desarrollo rural- que estaba... había... se habían provocado problemas importantes en la gestión de los Grupos porque faltaba este 20% del presupuesto desde hacía bastantes meses.

Estamos hablando de un periodo de gestión en el que tanto el Gobierno de nuestra Nación como de la Comunidad Autónoma eran Gobiernos del Partido Popular. El Programa Leader II -usted lo ha comentado- finalizó el

treinta y uno de diciembre del año noventa y nueve, aunque tenían la mayoría de los proyectos -si no tengo mal la información-, aproximadamente, dieciocho meses para poder finalizar; de ahí creo que viene la fecha que usted ha dado de treinta y uno del doce del dos mil uno, esos dos años para poder proceder a toda la justificación. Pero, claro, hace más de cinco años, ¿no?

El problema del retraso se debe a un retraso en justificación, por la información que a mí me han pasado, y, sin embargo, no ha ocurrido o no es responsabilidad ni de los Grupos Leader de la provincia de Zamora, ni de ADRI-Palomares ni de ADATA, porque -por lo que me han dicho sus Gerentes actuales- enviaron la justificación en tiempo y forma -espero que usted lo ratifique-, y, sin embargo, Comunidades Autónomas como Madrid o como Navarra -con los responsables de esas Comunidades Autónomas he estado hablando- recibieron los fondos hace tiempo porque -eso es lo que ellos me explican- justificaron en tiempo y forma.

¿Qué efectos han producido? Pues efectos que han hecho que se ralentice la dinámica de gestión y de movimiento de las zonas de acción local por estos grupos, ¿no?; retrasos en la finalización de proyectos (sobre todo pensando en los promotores); mala imagen de funcionamiento administrativo (el dinero les llega tarde, a pesar de cumplir ellos con sus compromisos); y en los proyectos no productivos, sobre todo en los que se refieren a Ayuntamientos, pues paralización de posibilidades para poder pedir ayudas en los planes provinciales, porque usted sabe igual que yo que muchos Ayuntamientos están... están en el límite de la deuda y tienen que pedir un crédito para poder hacer este tipo de proyectos, y, si se retrasa -como ha ocurrido-, no les permiten pedir otro crédito porque no les autorizan para poder pedirlo. Eso significa que problemas de saneamiento y pavimentación, por ejemplo -que son importantes-, muchos Ayuntamientos no lo han podido solicitar a las Diputaciones Provinciales o a otros fondos porque no les permitían endeudarse más.

Yo creo que la responsabilidad de la Dirección General y de la Consejería es clara; no digo que sea toda, ni muchísimo menos, pero hay responsabilidad en que las cosas se hagan bien y se llegue a tiempo.

ADRI-Palomares, a nosotros nos parece... nos parece que es un ejemplo paradigmático del riesgo de aplicar en esta Comunidad Autónoma, al menos en algunas provincias, señor Director General, una política de intervención y de control político de los GAL por parte del Partido Popular -estoy seguro que usted esperaba que yo lo dijera, y lo he dicho-. Y le preguntaba por las razones de los problemas, en una de las preguntas. Esta es la primera razón... posiblemente no la única, pero es la primera, a la que se podrían añadir algunos más.

Dice usted que desconoce que haya problemas especiales en ese Grupo de Acción Local. No voy a hablar del despido del Gerente -habría mucho que hablar-; pero yo no me he referido a eso. Voy a destacar algunos hechos que deberían yo creo que causar, pues, cierta preocupación a los responsables políticos de la Dirección General de Desarrollo Rural.

No se sabe en esta... en este Grupo de Acción Local, no se sabe quiénes ni cuántos son los socios de ADRI-Palomares al corriente de pago; no se sabe, nadie lo sabe... a no ser que lo sepa, pues, el Gerente y el Presidente. Todas las semanas, desde hace años, son noticia en los medios de comunicación, y, normalmente, todas las noticias para poner en evidencia problemas internos, del grupo, y externos, de financiación. Despiden al Gerente y, declarando despido... el despido procedente, se le indemniza con 30.000 euros. Y lo que me preocupa del tema, lo que le preocupa a muchos Ayuntamientos y a muchos agentes sociales de la zona, es quién va a pagar este dinero, porque parece ser que no se puede pagar con los fondos europeos que llegan para poder hacer desarrollo rural. Entonces, le pregunto y le ruego que me conteste: ¿quién tiene la responsabilidad de pagar ese dinero?, porque habrá que pagarlo algún día y no puede salir de los fondos que vienen para desarrollo rural.

Contratan, curiosamente, al compañero de una Diputada del Partido Popular para poder sustituir al antiguo Gerente, ¡Qué curioso! Sueldo, 42.000 euros al año, casi libres. Yo le pregunto: eso, ¿puede ser una coincidencia?

No se facilita información a los socios sobre actas de asambleas, número de socios al corriente de pago, no se conocen los criterios de selección de los expedientes; cuando hablo que no se conocen es que no los conocen las personas que son socios y que pagan su cuota, tanto Ayuntamientos como otro tipo de agentes.

No se hace seguimiento -si no lo sabe, le informo- de los expedientes, de tal manera que se puede dar una subvención a un expediente para poder generar dos puestos de trabajo, y a los ocho meses esos dos puestos de trabajo desaparecen; y, sin embargo, pues, el expediente sigue su curso, es decir, la subvención ha llegado a la persona que la ha solicitado y que se le ha aprobado.

Se convocan asambleas y no hay quórum para poder celebrarse, y, por tanto, se anulan allí mismo; o no la convocan, a pesar de haber sido solicitada por ciento noventa y ocho socios.

El bufete de abogados que se contrata para defender las... múltiples problemas que tiene este Grupo de Acción Local, curiosamente, está formado por miem-

bros de la Comisión Ejecutiva Provincial del Partido Popular y de Juventudes de Nuevas Generaciones. Se lleva al Juzgado una supuesta falsedad documental de ADRI por modificar el acta de una asamblea; el Juzgado -si no lo sabe, le informo yo- imputa al Presidente de ADRI-Palomares por presunta falsificación y el abogado tiene que declarar como imputado.

Dice usted que no conocen problemas especiales. Si estos problemas no son especiales... Le aseguro que en otros Grupos de Acción Local de la provincia de Zamora salen noticias no tan habitualmente, no de forma tan habitual, y normalmente positivas, porque llegan a acuerdos con gestores, con Ayuntamientos, con personas que quieren invertir para poder hacer lo que tienen que hacer, que es desarrollo rural. En este, todo lo contrario: el tesorero dimite por motivos personales, el Juzgado de Villalpando retiene 60.000 euros de los fondos Leader que vienen a la zona, en cumplimiento de una diligencia de embargo de una empresa, por un tema que usted conoce que pasó en Intur.

Y le pido y termino con esta primera... primera intervención, rogándole que me conteste realmente a las dos últimas preguntas -la primera la doy por suficientemente contestada-, y le pido que conteste a una importante pregunta que me hacen algunos Alcaldes de la zona. Este dinero -del último que he hablado, 60.000 euros-, ahora mismo, lo tiene el Grupo de Acción Local, lo han liberado para poder dedicarlo a las funciones, que son... que son dinamizar la zona y crear empleo. Perfecto. Pero también habrá que pagarlo.

Y yo le pregunto: ¿quién/quienes tienen la responsabilidad de pagarlo?, ¿todos los socios?, ¿los socios que son solamente Administraciones?, ¿o los Alcaldes del Partido Socialista que no han tenido ni un solo voto, ni se les ha tomado nada en cuenta para poder tomar las decisiones del grupo? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL (SEÑOR BAYÓN BUENO): Sí. Bueno, en primer lugar, tengo que decir que los grupos, bueno, pues, sabiendo cómo... cómo hay que solicitarles la documentación y cuándo la van entregando y todas estas cuestiones, en líneas generales, tengo que decir que los grupos cumplieron en cuanto a la finalización de su certificación y cumplieron, sí, la presentación de la documentación en los plazos, más/menos, que entonces se les dijo. Lo mismo que cumplió la Consejería, exactamente igual. Porque sabrá usted que el plazo autorizado para enviar el informe de cierre era el treinta de junio de dos mil dos, y el... el envío de... del informe de cierre se realizó el ocho de mayo de dos mil dos; lo

cual quiere decir que sobró tiempo, dentro del plazo reglamentario, para que por parte de la Junta de Castilla y León, o por parte de la Consejería, se remitiera el correspondiente informe de cierre.

Por lo tanto, yo no digo que los grupos no cumplieran, estoy diciendo que sí; pero que la Junta de Castilla y León también cumplió. De tal manera que, una vez que cumplimos las dos partes que estamos implicadas en este territorio, a renglón seguido, todo lo demás es cuestión del Ministerio de Agricultura; el Ministerio de Agricultura lo tiene que tramitar a Bruselas, y en Bruselas sí que le digo que se ha entretenido bastante, por unas cuestiones o por otras. Eso en cuanto a esa... en cuanto a esa cuestión.

En cuanto a lo que usted me dice de... de lo que pasa o lo que está pasando en el Grupo ADRI-Palomares, yo le diré que son cuestiones internas del grupo, totalmente, en los cuales la Junta de Castilla y León o el organismo intermediario, que lo conformamos el Ministerio de Agricultura y la Junta de Castilla y León, o concretamente la Consejería de Agricultura y Ganadería, no entramos en cuestiones particulares de cada uno de los grupos, son cuestiones que lo tiene que resolver el propio grupo.

Usted me dice que está muy preocupado, ¿eh?, porque el grupo, de acuerdo con los temas judiciales que hayan venido provocados por si el despido era procedente o no era procedente, o dejaba de serlo, no cabe duda de que tendrá que afrontar, el grupo, lo que le corresponda; porque, indudablemente, los tribunales ordinarios le habrán dictado sentencia -que desconozco- o dicten sentencia. Imaginémosnos que la sentencia es... es inculpatoria del grupo; pues el grupo tendrá que hacer frente, tendrá que hacer frente con sus dineros -si es que los tiene, ¿eh?-, con sus dineros, y, si no, hacer el prorrateo correspondiente entre los socios, para pagar los desperfectos -digámoslo así-, es decir, para pagar lo que le corresponda a este señor.

Por supuesto que los dineros correspondientes al... a los fondos no es... los fondos, me refiero tanto de Feoga como de la parte correspondiente del Ministerio o de la Junta de Castilla y León, el grupo es mero administrador, porque digamos que los beneficiarios finales son los promotores de los proyectos, y no se puede privar a un promotor de un proyecto por el mero hecho de que hayan sacado dinero de un sitio para meterlo en el otro -digamos, tapar el agujero correspondiente-; no es posible el que detraigan dineros de ese tipo.

Es cierto, incluso, que pudiera hasta... hasta por parte del Juzgado decir que se intervengan esos... esos fondos. Pero eso no es posible, porque -vuelvo a repetir- el grupo, concretamente el grupo -lo constituya quien lo constituya, los blancos, los negros y los de color de

rosa, me da exactamente igual-, quienes conforman ese grupo, ¿eh?, son los que tienen que afrontar el pago correspondiente a lo que corresponda por haber... -digamos- haber renunciado o haber... o haber echado al Gerente, ¿eh?, y si se considera que el despido es improcedente. Por lo tanto, los fondos que les llegan, tanto de Bruselas como de la Junta de Castilla y León o del Ministerio, son intocables en ese aspecto.

Por lo tanto, pues hombre, cuando usted me habla de que... de que ocurren todas esas cosas, bueno, yo creo que el Grupo de Acción Local tiene una junta directiva, ¿eh?, tiene una asamblea, tiene una... tiene un... digamos que una junta general, en la cual se podrá manifestar lo que se pueda manifestar; pero esto, pero esto... -no le quepa duda- pero esto... pero esto, en este aspecto, el organismo intermediario, que somos Junta y somos Ministerio de Agricultura, en eso no entramos, en eso no entramos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador quiere alguna aclaración sobre esta Pregunta? No siendo así, pasamos el segundo punto, que dará lectura la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a razones por las que no se ha realizado el acondicionamiento del camino rural entre Castillejo de Mesleón y Sotillo (Segovia), y fecha prevista de realización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente, señor Director General. Bueno, la Pregunta, aparte de los antecedentes y la propia Pregunta, por ponerla en el día de hoy, esta Pregunta estaba hecha el cuatro de mayo del dos mil cuatro, es decir, hace un año, y desgraciadamente la situación sigue siendo la misma; es decir, el camino no está arreglado.

Esto viene, desde luego, a demostrar poca celeridad por parte de la Junta de Castilla y León, que incluyó en la Memoria de la Delegación Territorial que se iba a realizar el informe para, posteriormente, llegar al arreglo de este camino entre Castillejo de Mesleón y Sotillo.

La Pregunta es: ¿por qué no se realizó en el año dos mil dos y dos mil tres? Teniendo en cuenta que la

Pregunta estaba hecha en mayo del dos mil cuatro, ahora tenemos que añadir: ¿por qué no se ha hecho en el dos mil cuatro, y cuándo prevé la Junta de Castilla y León realizar esta obra? En principio, esa es la Pregunta, y depende de la contestación del Director General, pues en el siguiente turno plantearemos lo que haga falta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL (SEÑOR BAYÓN BUENO): Gracias. Basándome en los antecedentes que se hacen para formular la Pregunta, y también en los existentes en la Dirección General de Desarrollo Rural sobre la necesidad o la obligación –como parece deducirse– de acondicionar el camino entre Castillejo de Mesleón y Sotillo, en la provincia de Segovia, necesidad que se viene haciendo patente desde hace años sin que dicho camino se haya reparado por parte de la Junta de Castilla y León, debo responder que la titularidad de los caminos agrícolas es de los Ayuntamientos, y a ellos corresponde su mantenimiento y conservación.

No obstante, también se conocen, conocemos todos perfectamente, las limitaciones que estas entidades tienen, sobre todo en el entorno rural. En este aspecto, la misma consideración pido, porque pienso que se la merece la Consejería de Agricultura y Ganadería, a la hora de atender las múltiples peticiones que le vienen de todas las provincias que conforman nuestra Comunidad Autónoma en materia de caminos.

Conviene tener en cuenta a este respecto que la Consejería de Agricultura y Ganadería también hace caminos, caminos rurales, pero no debe considerarse como una dedicación prioritaria o exclusiva, sino complementaria, ya que lo prioritario de verdad en esta materia es la construcción de infraestructuras viarias inherentes a la concentración parcelaria; es decir, el hacer los caminos que sirvan para sacar los productos, una vez realizada la concentración parcelaria.

Y dicho todo esto, paso a responder que, si bien es cierto que no se ha llevado a cabo la pretendida reparación, no lo es menos que en los años mil novecientos noventa y siete-mil novecientos noventa y ocho se llevó a cabo una actuación importante en este y otros caminos incluidos en el proyecto de obras de infraestructura rural de la comarca de Sepúlveda Cuarta Fase, en Segovia, consistente en la preparación de la base del camino, aportando una capa de ahorras naturales de veinte centímetros de espesor y una capa de rodadura de aglomerado asfáltico en frío, en una banda de cinco metros de ancho, en todo el tramo de camino de 4,2

kilómetros de longitud y seis centímetros de espesor, con un presupuesto, para este camino concretamente, de ejecución por contrata de 29.513.309 pesetas, sin que se advirtiera ningún defecto oculto que permitiera relacionarlo con una mala ejecución.

Es en octubre de dos mil uno cuando ambos Ayuntamientos envían un escrito al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia, informando del grave deterioro ocasionado en el camino por la empresa Transportes Pérez, como consecuencia de su utilización para la extracción de materiales de una cantera situada en la zona, utilizando para su transporte camiones de gran tonelaje.

Conviene señalar que la obra había sido entregada con anterioridad a los Ayuntamientos respectivos para su custodia y conservación. Y, por tanto, se debe reconocer que la Junta de Castilla y León sí había acondicionado el citado camino. Muchas gracias, y, de momento, no tengo más que comentar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Director General, ¡hombre!, la verdad es que dicho esto así, pues queda muy bien, y cualquiera que no lo conozca, pues, parece que es verdad. Pero yo le voy a dar algunas pautas que, desde nuestro punto de vista y desde los vecinos de aquella zona, demuestran que esto no es así.

Porque, claro, usted habla de limitaciones de los Ayuntamientos, que son las más claras; no se ponga usted al nivel... como Administración Autonómica, al nivel de los Ayuntamientos, porque no tiene comparación; yo creo que cualquiera que está como Concejal o ha estado en un Ayuntamiento sabe de sobra la limitación presupuestaria que tiene un Ayuntamiento. Pero es que aquí hay dos cosas diferentes.

Claro, ustedes se dedican a publicar las memorias territoriales cada año para venderlas a los medios de comunicación y, a través de ellos, a todos los ciudadanos, y decirles lo buenos que van a ser y todas las cosas que les van a hacer. Y bueno, pues, incluyen en el apartado –que aquí tengo–, de esa Memoria a la que yo me... hago referencia, del año dos mil dos, en la que hablan de ocho proyectos. Y qué casualidad que el único que se queda fuera es este.

O sea, no han tenido dinero nada más que para todos los demás menos para este; todos son mucho mayores en presupuesto, todos están hechos. En respuestas parlamentarias aquí, una a una, vienen las respuestas

con que las inversiones... no solo es que no tengan dinero, es que donde ponían 69.000 euros, se gasta la Junta 98.000; donde pone 138.000, 261.000; así podríamos seguir durante todo el tiempo. Menos en este camino, que, ¡qué casualidad!, parece que la culpa la tiene -según dice usted- un deterioro por una cantera.

No es verdad; es verdad que el paso por todos los caminos que utilizan camiones, en este caso, u otros vehículos -vehículos agrarios, que para eso están-, este camino, curiosamente, es una buena salida entre estos dos pueblos y, sobre todo, para conectar con la Nacional I; es decir, usted y todos sabemos aquí, porque yo creo que conocemos suficientemente nuestra Comunidad Autónoma, que las vueltas que hay que dar por los caminos asfaltados, en algunos casos, pueden pasar de treinta kilómetros a cinco, y este es uno de esos casos.

Y qué casualidad que este camino no ha encontrado el dinero para que la Junta lo haga ni en el dos mil dos, ni en el dos mil tres, ni en el dos mil cuatro, ni en el dos mil cinco. Y todos los demás que están en esa misma página, en el apartado de obras de infraestructuras agrarias, que usted dice que tienen que hacerlo para otras cosas, pero que le leo que son: camino rural entre Muñoveros y El Guijar -hecho-, entre Castillejo de Mesleón y Sotillo -no hecho-, el Salidero en Vallelado, en Boceguillas y Barbolla, Bercimuel y Sequera, Olmo, Duratón y Todos caminos, esos sí los han hecho y los ha intervenido la Consejería de Agricultura; y este no. Entonces, parece que no tiene mucha explicación.

Yo entiendo lo que usted dice, y estaría dispuesto, incluso, a estar de acuerdo con usted en que las limitaciones presupuestarias son. Pero, hombre, cuando se deja uno fuera de todos los demás, parece que no hay... que no hay solo... solo una cuestión presupuestaria. Y, a lo mejor, siendo bien pensados -que lo podemos ser-, resulta que en el dos mil dos, cuando se presenta esta Memoria, es un mes y medio antes de las elecciones municipales, y, curiosamente, en ese municipio se cambia de Alcalde, del PP al del Partido Socialista. ¡Qué casualidad!, es el único que cambia y es el único que se queda sin camino.

Siendo bien pensados, como nosotros lo somos, siempre pensamos que ustedes actúan con racionalidad, con cordura, con mesura, manejando bien los presupuestos autonómicos, curiosamente el único camino que deja sin arreglar es al que le toca a un municipio que tiene la suerte -para nosotros, no sé si la desgracia para ustedes, creo que no- de estar gobernado... o pasar a estar gobernado por un Alcalde del Partido Socialista estando por uno del Partido Popular. Puede ser que esa sea la casualidad. Repito que, siendo bien pensados, que nosotros lo somos siempre y pensamos en que ustedes hacen las cosas bien; pero algunas veces se equivocan. Y cuando se

equivocan, yo creo que en este es un caso concreto que se han equivocado.

Y la verdad es que me hubiera gustado más que hubiera dicho que este camino le van a arreglar, porque, claro, ahí todos preguntamos -los Alcaldes, nosotros-, y nos dicen en la provincia, gente de su Consejería que, hombre, este camino no, ahora parece que han encontrado otro mejor. Pero si es que a estas alturas casi nos da igual; hay dos caminos, este es el que más acorta para salir la comunicación en estos dos municipios, y de ellos a la Nacional I, que tiene como vía de salida para todos, no ya solo como camino agrícola -que lo tiene- de comunicación entre los municipios, sino también como salida natural de los pueblos; que para eso se hacen estos otros caminos -y usted lo sabe-, lo reconocerá o no, pero todos lo sabemos que estos caminos se hacen para caminos agrícolas, pero mucho más para comunicación entre municipios -que en esta Comunidad Autónoma nuestra nos viene muy bien-, y en algunos casos la Consejería de Fomento hace lo que tiene que hacer, y en otros casos la Consejería de Agricultura.

Por lo tanto, me va a permitir que le diga que, siendo bien pensado otra vez, yo creo que ustedes no han hecho bien las cosas aquí, y deberían de pensarse el actuar en este camino, porque era necesario cuando ustedes lo plantearon -y nosotros lo aplaudimos-, y sigue siendo necesario cinco años... -perdón- tres años después; sigue siendo necesario. Por lo tanto, en el dos mil cinco, si ustedes nos dan, por lo menos, el ánimo de que van a arreglar uno de los dos, no sé si este o el otro... como aquí tampoco viene puesto cuál de los dos, pone "camino", y hay dos de ellos... Si van a hacer uno de ellos, pues le agradecería que lo dijera, lo dejara usted aquí constancia, en esta Comisión, porque, si no, de verdad que voy a pensar -siendo bien pensado- que ustedes lo que han hecho es: como ha cambiado el Alcalde, pues ustedes han dejado a esos vecinos sin camino. Siendo bien pensado, que siendo mal pensado podía pensar cualquier otra cosa peor, que no me atrevo y no quiero decirle aquí. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL (SEÑOR BAYÓN BUENO): Sí, muchas gracias, Presidente. Yo no sé, yo creo que no me ha entendido, ¿eh?, yo creo que no me ha entendido. Porque cuando he dicho que el camino se realizó por la Junta de Castilla y León en el año noventa y siete y noventa y ocho -es decir, fue a caballo entre el noventa y siete y noventa y ocho-, la Junta de Castilla y León hizo ese camino, y fue la negligencia del Alcalde o los Alcaldes que estuvieran en ese momento, ¿eh?, quien

permitieron o no frenaron -digámoslo así- el que pasasen determinados... determinadas cargas por ese camino, y fueron los causantes de... -digamos- de destrozarle nuevamente.

Decía usted y hablaba de la limitación presupuestaria que tienen los Ayuntamientos. Yo le puedo decir que la Dirección General de Desarrollo Rural, en materia de caminos, no tienen menos limitación presupuestaria que la que pueda tener cualquier Ayuntamiento en estos aspectos, porque tenga usted en cuenta -y se lo he dicho- que todos los caminos de todos los pueblos o todos los términos municipales de Castilla y León vienen a pedir a la Junta de Castilla y León que se les hagan caminos; y cuando digo todos, una buena parte, eso es verdad.

Por lo tanto, las limitaciones presupuestarias en este sentido, usted comprenderá que si usted pone en una balanza -digamos- equivalente, ¿eh?, pues no creo que estemos en distinta posición ese Ayuntamiento, esos Ayuntamientos, que pueda estar la Dirección General de Desarrollo Rural.

Pero sí que quiero comentar... Hombre, yo lo primero que le diría es que usted puede pensar lo que quiera, ¿eh?, yo le animo a que piense bien, ¿eh?, y le animo a que piense bien porque, verdaderamente, no tiene otro sentido, ¿eh?, no tiene otro sentido.

Conviene señalar que, normalmente, los caminos rurales que ejecuta la Consejería tienen una limitación de carga -que lo hemos dicho- por eje que se suele señalar o señalar debidamente a la conclusión de las obras, habiéndose comprobado con bastante frecuencia -y usted lo ha dicho- que cuando se abre al tráfico uno de estos caminos, automáticamente es utilizado por los usuarios como vía alternativa sin límite de carga y velocidad, generalmente, por eso, porque acorta distancias.

Verdaderamente, este tema da origen a bastantes accidentes de tráfico y a un deterioro bastante rápido de los caminos, al estar sometidos a unas sobrecargas para los que no han sido calculados. Es imprescindible que los Ayuntamientos extremen la vigilancia en estos aspectos, ya que al finalizar las obras se procede a su entrega para su custodia y mantenimiento, siendo, por tanto, los responsables de velar y controlar que no sean objeto de un uso inadecuado.

En este caso concreto, y una vez conocida la problemática de este camino, la Consejería de Agricultura y Ganadería no ha considerado oportuno rehacerle por entender que por parte de los Ayuntamientos había habido dejación de funciones, y que al dejar... al dejar circular esas cargas para los cuales no estaba preparado, y precisa... estos caminos, si se van a... a meter esas cargas, precisan de la ejecución de una infraestructura cuyas características se escapan a la competencia de la

Dirección General o de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Sencillamente, la Consejería de Agricultura y Ganadería no hace carreteras, y menos para que circulen camiones de gran tonelaje que se dedican a la explotación de una cantera, con unas cargas que, verdaderamente, la base portante para lo que se hacen los caminos agrícolas no están preparados.

En su momento, sí que le digo que se sugirió a los respectivos Ayuntamientos, especialmente al de Castillejo de Mesleón, para que fuera la propia empresa titular de la explotación quien reparase el camino, que era verdaderamente quien lo había deteriorado, sin que hasta el momento haya hecho -que yo sepa- más que un simple escarificado en parte del camino, haciéndole, si cabe, todavía más... más intransitable.

Hombre, sí que le puedo dar una... un... una vía de aliento -o pienso que la hay-, pero, desde luego, no por la Dirección General de Desarrollo Rural, porque la Dirección General de Desarrollo Rural o la Consejería de Agricultura y Ganadería lo hizo en su momento, ¿eh?, y se deterioró por las causas que se deterioró.

Pero como no nos deja de preocupar este tema, sí que puedo comentar a Sus Señorías que, al menos por mi parte, tengo constancia de que, al cabo del tiempo, parece que existen indicios de solución en la que la empresa de transportes Pérez Poza, que es la causante del deterioro, asfaltaría el camino; el Ayuntamiento o los Ayuntamientos aportarían la zorra necesaria para reparar la base del camino, utilizando para ello maquinaria de la Diputación Provincial de Segovia, al tiempo que el propio Ayuntamiento podría recibir una ayuda por la vía del hábitat minero, precisamente por la explotación minera que se está ejecutando allí.

Y más yo no le puedo decir. De tal manera que, si esto se lleva a cabo por esa vía, el camino se podrá arreglar, pero, desde luego, la Dirección General de Desarrollo Rural no lo va a arreglar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Alguna aclaración sobre esta Pregunta? No siendo así, despedimos al señor Director General de Desarrollo Rural.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones en incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y ocho, de catorce de octubre de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. En Castilla y León, cada verano se produce un número elevado de incendios que provocan -algunos de ellos- graves consecuencias en numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas que, a día de hoy, carecen de solución.

Se dan casos de incendios producidos por causas meteorológicas, difícilmente previsibles y, por lo tanto, difícilmente evitables, que ocasionan pérdidas importantes al patrimonio de agricultores y ganaderos sin que exista ninguna causa imputable a los mismos; y parece evidente que la Administración Regional debería tomar medidas preventivas y/o establecer una línea de ayudas para garantizar la continuidad de las explotaciones afectadas, recuperando, en la medida de la posible, el perjuicio causado.

Otras veces, como ocurrió en Salamanca en el dos mil tres, el incendio se minora o se apaga, pero vuelve reavivarse, y cuando se procede a extinguirlo por segunda vez ha transformado en cenizas pastizales, campos de cultivo, enseres o naves ganaderas que anteriormente estaban en buenas condiciones.

La Orden de veintidós de diciembre del dos mil regula estas ayudas y contempla los incendios que ocasionan pérdidas generalizadas como desastres naturales. La Orden prevé un presupuesto de 30 millones de pesetas para cada una de las anualidades comprendidas entre los años dos mil uno a dos mil seis, destinándolo a aquellas zonas en las que la Consejería determine que se ha producido... en las que se ha producido un desastre natural y los daños superen en estas zonas el 50% de la producción media, o hayan sido afectados los medios de producción en un porcentaje similar.

Esta regulación, que parece tan oportuna, deja de tener validez si la Consejería no hace un estudio rápido y riguroso cada vez que se produce un incendio de estas características, determinando la zona y, además, por tanto, posibilitando la solicitud de estas ayudas por parte de los agricultores y los ganaderos.

Tampoco prevé ningún tipo de acción preventiva en aquellas zonas que se sitúan en puntos estratégicos en los que habitualmente se suelen producir incendios con perjuicios para los agricultores y los ganaderos, sobre todo de ganadería extensiva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Primero. Exigir a la Dirección General de Desarrollo Rural la realización de un informe de cada incendio en el que concurren pérdidas importantes en explotaciones agrícolas y ganaderas, para determinar si los agricultores y ganaderos tienen derecho a solicitar ayudas.

Segundo. Garantizar, mediante su exposición pública en los municipios afectados, el conocimiento del mencionado informe por parte de los ciudadanos afectados. Dicho informe contendrá, en todo caso, los motivos por los que se admite o se deniega el derecho a solicitar ayudas.

Y tercero, y último. Realizar un estudio de zonas agrícolas con alto riesgo en la Comunidad -con alto riesgo de incendios- y establecer una línea de ayudas con carácter preventivo destinadas a la creación de cortafuegos, compra de tanques con capacidad superior a cinco mil litros, y construcción de puntos de agua estratégicos cercanos a las fincas ubicadas en estas zonas".

Estamos hablando prioritariamente de dehesas y de parques naturales, es decir, zonas de alto valor ecológico, donde habitualmente nadie, nadie, provoca un fuego. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, lamentamos no poderle aprobar esta Proposición No de Ley. Creemos que, en parte, carece de fundamento.

Esta Proposición No de Ley que usted trae hoy a este Parlamento creemos que está lo suficientemente recogida en la Orden de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Agricultura, del veintidós de diciembre del dos mil, que recoge todo lo que usted está pidiendo, dentro de las limitaciones que nos marca las Directrices Comunitarias sobre las ayudas estatales que cada Estado Miembro puede dar al sector agrario; Directrices que son del año dos mil y que, concretamente, son del veintiocho de febrero. Las limitaciones las marcan las Directrices Comunitarias. No podemos dar ayudas por encima de las limitaciones que nos marcan estas Directrices.

Lo que usted solicita en su punto primero... y yo creo que de los tres puntos que solicita, dos no tienen sentido y el tercero no es competencia... el tercero no es competencia de la... de la Consejería de Agricultura, sino que, en todo caso, podría ser competencia de la

Consejería de Medio Ambiente. Sabe usted que no podemos hacer un informe de todos los incendios que ocurran en Castilla y León. Solamente permiten, y la Directriz Comunitaria así lo dice... porque esta Orden regula ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional; no de cualquier incendio, señor Fuentes, porque, entre otras cosas, esto iría en detrimento de la suscripción de los seguros agrarios, y creemos que, sobre todo, lo que tenemos que intentar potenciar es la suscripción de seguros agrarios. Y usted sabe que en esta Orden no se recogen todos aquellos daños producidos en cultivos que puedan estar asegurados por alguna de las líneas que forman parte de agroseguros; no entran. Y que, encima, sabe usted que, en el caso de que no sean susceptibles de estar aseguradas, los daños tendrían que tener una cuantía por encima del 50%; si no, tampoco entrarían.

Pero en la Orden dice: "El mecanismo que la Dirección General de Desarrollo Rural utiliza a través de los informes técnicos de la propia Dirección General para la evaluación, en todo caso, si corresponde, de que se incluyan en los daños catastróficos...", en los cuales, aparte, pues, de los terremotos, las avalanchas, también están incluidos ciertos incendios que ocasionan pérdidas generalizadas. Ahora bien, entre los acontecimientos anómalos que pueden producirse para paliar los daños sufridos -como he dicho-, no son susceptibles de pagar... que parece ser... usted está haciendo referencia a unos daños causados en explotaciones agrícolas que a mí me gustaría saber con más detalle a qué daños se refiere. La mayoría de estos daños son susceptibles de asegurar. Incluso hay un seguro -y las Directrices Comunitarias lo permiten- para asegurar estos daños excepcionales, y con una subvención que puede llegar hasta el 80%, y que, seguramente, puede usted hacer esta sugerencia al Ministerio de Agricultura para que, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Enesa, puedan subvencionar y puedan, aquellos agricultores en zonas susceptibles de riesgo, de más riesgo, asegurar por daños excepcionales o causas extraordinarias este tipo de riesgos.

En cuanto al punto número dos, dice que comprometerse al informe realizado... sea expuesto al público. Pues, mire usted, léase el Artículo número 8 de la Orden, porque lo dice muy clarito: "Una vez determinada la zona o el sector por la Consejería de Agricultura como afectada por un desastre natural o por otros acontecimientos de carácter excepcional, así como por condiciones climatológicas adversas cuando puedan asimilarse a desastres naturales, la Dirección General de Desarrollo Rural lo notificará a los Ayuntamientos... -o sea, so pena que la Dirección General incumpla su propia Orden, está regulado clarísimamente en la Orden- ... lo notificará a los Ayuntamientos afectados,

indicando la delimitación de la zona y la fecha de terminación, así como el plazo de presentación por los titulares de las solicitudes de ayuda individuales".

Ahora bien, "Los Ayuntamientos expondrán al público esta información en los correspondientes tablones de anuncios y por cualquier otro medio de publicidad que consideren oportuno". Oportuno a mí me parece que, en estos casos, pues se le comunique lo primero a la Junta Agropecuaria Local de los términos afectados, entiendo yo que es lo más oportuno en estos casos.

Y en el punto número tres, en cuanto a realizar un estudio de zonas agrícolas con alto riesgo de incendios en la Comunidad y establecer una línea de ayudas con carácter preventivo, pues, es una materia que no le corresponde a la Consejería de Agricultura, señor Fuentes. Además, pues... no lo sé, lo que usted pide, que se subvencionen tanques de más de quinientos litros, pues no lo sé... ¡Ah!, bueno, entonces es que la copia que me han pasado a mí falta un cero; ya me extrañaba que fuesen quinientos litros, porque con quinientos litros poco se puede apagar, si es de cinco mil, ya tiene más sentido...

Y a la construcción de puntos de agua estratégicos, yo sé que en... en algunas provincias, por lo menos las Diputaciones Provinciales están haciendo puntos de agua de este tipo, puntos hidrantes, que a veces son bocas -digamos- parecidas a las bocas de incendio, con una gran capacidad para soltar agua, y que, incluso, en la mayoría de los términos municipales pues sirven hasta para llenar las cubas de los herbicidas, con... con unas... yo creo, con unas condiciones no contaminantes que llaman la atención. Pero que son las propias Diputaciones las que están subvencionando estos puntos de agua.

Con lo cual, yo creo que este tercer punto no le corresponde a la Consejería de Agricultura. Sería, en todo caso, más bien competencia de la Consejería de Medio Ambiente, pero, desde luego, no dentro del ámbito de... que regula esta Orden, que son causas excepcionales y riesgos excepcionales, y cualquier otro tipo de ayuda de las que está regulada, pues lo prohíbe claramente las Directrices Comunitarias del año dos mil. Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, don José Antonio de Miguel. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor De Miguel, empieza usted diciendo: "No la vamos a aprobar, lo sentimos, en parte carece de fundamento", para después plantear que el

punto primero y segundo no tiene sentido y que el tercer... y que el tercero no es competencia de la Consejería. Y parece ser que se pide, y así es, entendiendo que es competencia de la Consejería de Agricultura; posiblemente no es solo competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Intento aclararle algunos extremos.

Usted dice que no se puede hacer un informe de todos los incendios. Si usted se lee nuestra propuesta, no se dice "hacer un informe de todos los incendios", sino que el punto uno y el punto dos, si no tienen sentido, no tiene sentido la Orden de la Dirección General de Desarrollo Rural a la que usted se ha referido, porque el punto uno y el punto dos es una forma para poder reivindicar que la Consejería no incumpla -que está incumpliendo- todos los años la Orden que ha publicado, como usted ha dicho. Entonces, sí tienen sentido. Fíjese si tendrán sentido que lo pone en la misma Orden, exactamente esto -digo-: "Realización de un informe de cada incendio en el que concurren pérdidas importantes en explotaciones agrícolas o ganaderas"; no de todos los incendios. Estamos hablando de casos excepcionales.

El Presidente de esta Comisión es de una provincia en la que se han producido demasiados casos excepcionales, con graves consecuencias para las explotaciones ganaderas, algunas de las cuales estaban aseguradas y otras no estaban aseguradas. O sea, que, primero, sí tiene sentido el punto uno y punto dos.

De todas las maneras, esta propuesta, quiero que ustedes sepan que viene de la asociación agraria Jóvenes Agricultores, Asaja, de Salamanca, y dice: "Instamos a su Portavocía, y a su Partido, en consecuencia, a que haga llegar a las Cortes Regionales una propuesta que contemple algunas líneas de ayuda, con carácter preventivo, en las explotaciones agrícolas y ganaderas, entre las que consideramos de especial trascendencia todas aquellas actuaciones destinadas a la creación de cortafuegos, la compra de tanques con una capacidad superior a cinco mil litros y la construcción de puntos de agua estratégicos cercanos a las fincas ubicadas con altos... con alto riesgo de incendios, en los que se han producido en los últimos cuatro años". No debe de ser solo una competencia de la... de la... de Agricultura, de la Consejería; también podría entrar, perfectamente, Medio Ambiente. Pero como estamos hablando de explotaciones y de lugares donde se han producido daños en explotaciones, deberían de entrar las dos Consejerías.

Dicho esto, sabemos que es un tema delicado, y le aseguro que no pretendemos, desde el punto de vista político, hacer ningún tipo de demagogias solicitando indemnizaciones para todos los ganaderos cuando haya

un incendio. Sabemos que es un tema delicado, sabemos que es un tema que parte de los riesgos están cubiertos por... por los seguros, y estamos totalmente convencidos de que la prevención de incendios es tarea y responsabilidad de todos... Pero pedir, pedir que realice su trabajo la Dirección General de Desarrollo Rural, que donde haya un incendio que provoque realmente consecuencias muy importantes, pues que haga una evaluación de daños. En Salamanca no se ha hecho, a pesar de ser una promesa, promesa, del Consejero Valín y de la Vicepresidenta actual del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Se le dijo que se le iba a enviar el informe; no se ha enviado, no se ha enviado. Con lo cual, en palabras... utilizo sus propias palabras: la Dirección General está incumpliendo su propia Orden, y esta es la base para poder presentar esta Proposición No de Ley, los puntos primero y segundo de esta Proposición No de Ley.

Y decir que realizar un estudio de zonas agrícolas con alto riesgo de incendios, en las que colocar -como usted dice que se está haciendo en algunas provincias por parte de las Diputaciones Provinciales- puntos de agua estratégicos para que si hay un problema poder prevenir y poder solucionarlo para que haya las mínimas... los mínimos efectos negativos para todos, pero también para los agricultores y los ganaderos, pues no me parece que no sea una responsabilidad ni una competencia que se pueda eximir de ella la Consejería de Agricultura.

Usted ha destacado que en la Orden lo pone, en el Artículo 4, apartado b) y apartado c): necesidad de hacer el informe, y, si los daños superan el 50%, hacerlo público y proceder a la indemnización.

Yo le recuerdo que hay 30 millones de pesetas -espero que sean pesetas, porque no lo pone la Orden; espero- cada uno de los años. Y yo le pregunto, le pregunto: ¿en el año dos mil dos se ha gastado un solo euro o una sola peseta de lo que está presupuestado? No. ¿En el año dos mil tres? Tampoco. ¿En el año dos mil cuatro? Tampoco. ¿En el año dos mil cinco? No hay intención de gastarla. ¿Para qué hacen ustedes estas órdenes? ¿Para qué ponen ese presupuesto? Esa es la pregunta que a mí me gustaría hacerle.

En aras a que se pueda llegar a un acuerdo, yo le hago una propuesta, le hago una propuesta desde el Grupo Socialista al Grupo Popular: retiraríamos el punto uno, porque entendemos que es de obligación y queríamos denunciar que no se está cumpliendo; retiraríamos el punto dos, porque entendemos que es obligación de la Dirección General de Desarrollo Rural y que tampoco se está cumpliendo; y plantearíamos el punto tres, si ustedes quieren llegar a algún acuerdo, con la idea de que haya una pequeña partida en los Presupuestos del año dos mil seis y dos mil siete, para poder

prevenir los efectos en las zonas que normalmente tienen un alto índice de incendios a los agricultores y a los ganaderos. Esa sería nuestra propuesta; creo que propuesta razonable y creo que fácil de asumir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, la Consejería no incumple... la Consejería ni la Dirección General de Desarrollo Rural incumple su propia Orden.

En la contestación que, por lo menos a mí, me ha dado la Dirección General de Estructuras dice... y... y esto, pues creo que lo aclara meridianamente lo que está usted poniendo en duda, los acontecimientos que me ha dicho en mi primera intervención -y usted lo sabe perfectamente-, no puede ser cualquier incendio; no cualquier incendio que tenga pérdidas importantes, casi todos los incendios tienen pérdidas importantes. Tienen que ser pérdidas excepcionales y causadas por elementos extraordinarios, ¿eh? Siempre que se han considerado así y ha llegado a conocimiento de la Dirección General alguna situación o solicitud de análisis en este sentido ha sido contestada; siempre ha sido contestada con la justificación oportuna sobre la procedencia o no de determinar la zona afectada a efectos de la solicitud individual de ayudas. Todas las peticiones han sido solicitadas.

Mire usted, la investigación de estos daños corresponden a las BIIF, las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales, o no forestales. Estas brigadas se crearon para, precisamente, hacer informes de todo tipo de incendios, excepto en las zonas urbanas. Y estos informes -que, por supuesto, estas brigadas están dotadas con personal capacitado, con personal técnico-, en el caso de que sea oportuno, lo... los pasan a los fiscales para determinar y, al mismo tiempo, en caso de que concurran las circunstancias que se dan en la Orden, ponerlo en conocimiento también de la Dirección General de Desarrollo Rural; con lo cual, la Consejería ni la Dirección General no están incumpliendo, señor Fuentes, se lo puedo asegurar.

En segundo lugar, sí, hay una modificación. Usted hablaba... en el Artículo 3, Aplicaciones presupuestarias, son 10 millones y 20 millones de pesetas, lógicamente; sí lo pone. Hay una rectificación de la Orden, que a lo mejor no tiene usted en su poder, pero hay una rectificación de la Orden, ¿eh?, de fecha... del veintisiete de febrero del dos mil uno, del dos mil uno, que aclara perfectamente esas dudas que usted tenía -se

la puedo facilitar luego, si quiere, cuando termine la Comisión-, que aclara las pesetas, los euros e incluso algún error más técnico que había. Todo esto son correcciones de la Orden. Se ha gastado en parte.

No es la limitación presupuestaria los 30 millones que usted dice, porque, si se lee todo el artículo, dice: "... por un importe de 10 millones y 20 millones, respectivamente, para el ejercicio dos mil uno, y los mismos importes para el dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis. Las cantidades podrán sufrir las oportunas modificaciones en función de las necesidades determinadas por los... por los sucesos acaecidos". O sea, que no son 30 millones limitados, sino que son ampliables, o sea... No, señor Fuentes, pero es que a lo mejor no ha habido lugar; es que parece usted... es que parece que usted no se ha leído las Directrices Comunitarias.

Y, mire, le voy a leer unos párrafos, porque creo que son de mucho interés para saber de qué estamos hablando. Directrices Comunitarias, ¿eh?, que son de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros, cuando habla de las ayudas destinadas a... a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional: "La Comisión ha considerado siempre que los conceptos de desastre natural y acontecimiento de carácter excepcional deben ser interpretados de forma restrictiva y con ciertas reservas, y según su envergadura, los grandes accidentes nucleares, industrias y los incendios... -no le leo el resto, solamente lo de los incendios- los incendios que ocasionen pérdidas generalizadas. La Comisión no acepta, sin embargo, que un incendio en un único centro de transformación, cubierto, por otra parte, por un seguro comercial ordinario, constituya un acontecimiento de carácter excepcional". Y hace mucho hincapié en que se excluyan todos aquellos daños sufridos en cultivos o en explotaciones que sean susceptibles de estar aseguradas.

Y en otro punto, en el 15.5.1 de estas mismas Directrices, pues habla precisamente de lo que permite a los Estados Miembros subvencionar en seguros. Y dice: "Es ya una práctica habitual -señor Fuentes- de la Comisión permitir ayudas de hasta un 80% del coste de las primas del seguro para asegurar posibles pérdidas causadas por desastres naturales y acontecimientos de carácter excepcional". Fíjese usted, en esa puede subvencionar para, precisamente, en aquellas zonas de alto riesgo -que se lo voy a nombrar después, que también viene- hasta el 80% del coste de los seguros, e incluso en zonas de alto riesgo más. Si el seguro cubre también posibles pérdidas causadas por fenómenos climáticos... climatológicos adversos, como es el caso de los seguros integrales, la ayuda se reducirá solamente al 50%. Y no permite la Unión Europea dar ayudas por encima de esto. "La Comisión examinará de forma individual las demás

ayudas en materia de seguros contra desastres naturales y acontecimientos de carácter excepcional, especialmente tratándose de regímenes de reaseguro o de ayudas destinadas a productores en zonas de alto riesgo". Quince... la... en las Directrices, el punto 11.5.2, en zonas de alto riesgo, también las Directrices Europeas lo permiten.

Solicíteselo usted a Enesa y, a través de Enesa, que se subvencione hasta el 80% en zonas de alto riesgo, para que todos los ganaderos y todos los agricultores tengan todos los daños asegurados con un coste de un 20% del seguro, señor Fuentes.

Y, por último, en cuanto a la propuesta que ha hecho, pues de... de dejar solamente la última, pues es que creemos que no es competencia de la Consejería de Agricultura. Podría ser una competencia compartida -puede ser- con Medio Ambiente, pero es que, créame, yo creo que tampoco tiene mucho sentido. Y lo que sí tenemos y a nosotros nos gustaría hacer hincapié, sobre todo, en vez de exigir más ayudas para cosas que no estén aseguradas, sino intentar entre todos todo lo contrario, que todos los agricultores y todos los ganaderos se acostumbren a asegurar todas las cosechas, todas las producciones, todos los pastizales, para que puedan estar cubiertos todos los riesgos, pero por un seguro a un bajísimo coste, como los tienen ahora todos los agricultores.

Creo que tenemos que ir justamente por la línea contraria y no por la de pagar daños que no estén asegurados, porque eso crearía un mal precedente e iría creo que en el detrimento de la suscripción de seguros agrarios. Con lo cual, creemos que no es procedente ninguno de los tres puntos, aunque retire usted los dos primeros.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, don José Antonio de Miguel. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Le leo una parte de la Proposición No de Ley, señor De Miguel. Dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio de zonas agrícolas con alto riesgo de incendios...", etcétera. O sea, que no decimos que sea la Consejería de Agricultura. Estoy completamente de acuerdo con usted en que Agricultura, si esto se hiciera -que no se va a hacer, desgraciadamente-, tendría que estar en ese tipo de decisiones y en ese tipo de reuniones, y, posiblemente, sin duda, tendría que estar la Consejería de Medio Ambiente, y a lo mejor alguna Consejería más, alguna Consejerías más, porque ahí los Ayuntamientos también tendrían alguna cosa que decir.

No estoy poniendo un ejemplo, no estoy planteando que se den indemnizaciones de forma generalizada -se lo he dicho anteriormente-. Estamos de acuerdo el Grupo Socialista con lo que usted ha dicho últimamente: hay que potenciar los seguros agrarios y hay que potenciar que, como tienen riesgos, la gente lo que haga sea que se generalice la suscripción de seguros agrarios. Eso es evidente.

Espero escuchar el mismo mensaje cuando... cuando el señor Consejero asista a la comparecencia que hemos pedido sobre el tema de la sequía; espero escuchar el mismo mensaje, porque el mensaje que yo estoy escuchando permanentemente es que ustedes echan balones fuera, siempre, absolutamente siempre.

Fíjese, pues la Propuesta quedaba en lo siguiente: vamos a hacer un esfuerzo con un... con un pequeño presupuesto -así lo he dicho- en el año dos mil seis y dos mil siete, que podría perfecta ser... que podría perfectamente ser el dinero que está previsto para esto -y que ustedes no se gastan-, para poder hacer prevención, para hacer un estudio de zonas agrícolas con alto riesgo, y para crear tanques... o poner tanques con capacidad importante para poder intentar prevenir los incendios, y, si se producen, poder apagarlos rápidamente, hacer... hacer cortafuegos y construir puntos de agua estratégicos. Eso es lo que nosotros pedimos. No estamos pidiendo más ayudas. He retirado los dos primeros puntos por si acaso hubiera algún tipo de duda. No estoy hablando de un ejemplo concreto de una explotación. Y sí nos hemos leído las Directivas Comunitarias.

Mire, en palabras de Asaja, dice: "En el pasado mes de agosto del dos mil tres se quemaron en Salamanca diez mil seiscientos treinta y nueve hectáreas que provocaron un grave daño a la dehesa charra". Termina... termina este comunicado diciendo: "Nos contestaron en marzo del dos mil cuatro desestimando nuestro informe, un informe completo, pericial de daños en muchas dehesas de Salamanca", que ahora le voy a decir cuatro datos, para que vea usted que no estoy hablando de un ejemplo concreto. Le podría poner más en otras provincias, ¿eh?, en León, y le podría poner algunas más en Zamora. Y dice: "Tras una reunión con don José Valín, Consejero de Agricultura, y doña María Jesús Ruiz, Consejera de Medio Ambiente, esta última se comprometió a remitirnos el informe de daños que supuestamente realizó la Administración y donde se justifica su postura negativa. En el mes de junio del dos mil cuatro -ya había llovido entonces, aunque era verano- no hemos recibido tal informe, lo que nos induce a pensar que no existe, y que, una vez más, hemos sido engañados". No son palabras del Portavoz del Grupo Socialista, son palabras del Secretario y Presidente de Asaja de Salamanca. Daños, daños, cuantiosos, cuantiosos, en Salamanca.

Se envían a la Consejería datos generalizados: propietario de una dehesa inmensa, con detalle de dónde, cómo... cómo se llama, qué es lo que hay, 195 millones de pesetas; otra dehesa, 18 millones de pesetas; otra, 272; otra, 185 millones de pesetas. Hombre, no estamos hablando de un caso concreto, estamos hablando... estamos hablando de un documento que seguro que está Caja Salamanca haciendo una valoración completa de daños en un incendio. Le podría poner muchísimos más ejemplos.

La realidad es que ustedes no quieren invertir en prevención de incendios, ni en la Consejería de Medio Ambiente, ni tampoco colaborar desde la Consejería de Agricultura en algo que sí compete a agricultura, y es intentar que, cuando se produzcan los incendios, se puedan evitar los daños de una forma rápida. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra?

Cinco votos a favor, diez en contra. Queda rechazada esta Proposición No de Ley.

Cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones para la destrucción de animales muertos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento veinte, de veinte de diciembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Secretaria. Para dar... para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Yo les pido disculpas por intervenir tantas veces, pero hay seis meses de diferencia entre estas tres Proposiciones No de Ley, la Pregunta más las otras dos. No es culpa mía que se concentren las cuestiones en el día de hoy, y siento que me tengan que escuchar tanto tiempo. Intentaré ser lo más breve posible.

La Orden de la Consejería de Agricultura de treinta de septiembre regula la ampliación de los seguros subvencionables por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la destrucción de animales bóvidos,

ovinos, caprinos, porcinos, avícolas y cunículas muertos en las explotaciones ganaderas. Esta Orden fija una ayuda del 33% de la prima del seguro para las especies ovina y caprina, un 25% para el vacuno, 15% para el porcino y un 10% para las especies avícolas y cunículas.

La diferencia de la ayuda entre las diferentes especies decidida por la Consejería, ni es razonable ni tiene una explicación basada en el rendimiento de las explotaciones, y, en el caso del porcino, parece una temeridad ante la crisis que está padeciendo el sector con un goteo permanente de explotaciones cerradas.

No se entiende cómo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprueba un Plan de Seguros Agrarios con una ayuda a las primas de los seguros del 45%, independientemente del tipo de ganado, y, sin embargo, la Consejería de Agricultura y Ganadería establezca esas grandes diferencias.

La discriminación no termina aquí: la Consejería ha negociado con las empresas funerarias de animales y pretende imponer un coste diferente para los ganaderos de Segovia y para el resto de ganaderos de Castilla y León, que tendrá una repercusión directa en el coste de los seguros de recogida de animales. La propuesta de la Consejería es que los ganaderos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora paguen un 37% más que los ganaderos de Segovia por el mismo servicio.

Ante semejante discriminación, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Primero. Para el año dos mil seis y siguientes –para el dos mil cinco es imposible– se modifique la Orden AYG/1518/2004, ampliando las ayudas para la cobertura de gastos de destrucción de animales muertos al 33% de la prima del seguro para las especies porcina, ovina, avícola y cunícula.

Y segundo. Negociar con las empresas de recogida de MER –material específico de riesgo– un coste de recogida que se impute con la misma cuantía a todas las explotaciones ganaderas de Castilla y León, independientemente de la provincia donde estén ubicadas". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. ¿Para un turno en contra? No siendo así, para un turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Me voy a adelantar a la aplicación del nuevo

Reglamento y voy a ir a un turno de fijación de posiciones por dos razones: porque me lo van a agradecer la mayoría de los señores Procuradores y porque, además, creo que la Proposición No de Ley, pues, tan poco da para más.

Mire, Señoría, uno lee los Antecedentes de su Proposición No de Ley, y a pesar de los años que uno lleva en esta Cámara, y de que ya no le asombra casi nada, y de que se queda perplejo por muy pocas cosas, pues la verdad es que -por decirlo de alguna manera- a uno le suena raro lo que lee en los Antecedentes, porque, fíjese usted... con la que está cayendo en el sector agrario en estos momentos. Los Antecedentes hablan de que no es razonable, de que es una temeridad, de discriminación, etcétera, etcétera, y uno se pregunta: ¿es razonable que no se autorice un desacoplamiento total que podría beneficiar a todos los agricultores de esta Comunidad y permitir la búsqueda de alternativas?

Miren, lo de las ayudas de la PAC, que estaba conseguido para el dos mil trece, pensar en ello ya es una utopía. Los años que nos queden las ayudas de la PAC -que ojalá sean muchos, pero que, la verdad, creemos que van a ser pocos-, van a ser con una merma del 25%, aproximadamente. Entre la modulación, la aplicación del Artículo 69, el desacoplamiento parcial, ese 10% con que nos amenazan que va a tener que dar cada Estado Miembro, etcétera, pues la verdad es que nos tiene en ascuas. No digamos el sector remolachero, de 8.000 pesetas la tonelada a 4.000; no quiero ni pensarlo.

Bueno, la merma del patrimonio que supone, o que supone... o que ha supuesto para las empresas ganaderas rentables el que en estos momentos unos derechos que ellos han comprado a 1.000 euros, ahora ya no tienen ningún valor, el "papá Estado" los va a repartir a capricho. Bueno, pues eso es lo que está pasando en el sector agrario y nosotros demos... debatimos aquí con unos antecedentes catastrofistas, pues, lo que yo creo que es un poco el chocolate del loro; un chocolate del loro que, además -permítame que se lo diga-, es muy poco razonable.

Porque es que, fíjese usted, después de negociar con las OPAS y cooperativas, para el año dos mil cinco se elevaron los porcentajes de ayuda de ese 25% con carácter general, auxiliado además con el 45% para los diez primeros animales asegurados. Dichos porcentajes, además, se establecieron con efectos retroactivos para las pólizas suscritas en el dos mil cuatro; es decir, es como si hubiese salido escrito en la Orden, porque se empiezan a aplicar desde que se publicó la Orden. El 45% ese rebasa el 33% que usted solicita. La media, sin ninguna duda, no es menos de lo que Su Señoría pide para el sector del porcino, de ninguna manera.

En cuanto a las especies avícola y cunícula, los precios del coste de la suscripción de la póliza al ganadero con subvención del 10% son: 0,54 euros plaza/año; para las aves, gallinas ponedoras: 0,01 por cabeza; y para los pollos de carne: 0,01 por plaza. Los costes son perfectamente asumibles en un balance de cualquier explotación, porque además de la subvención de la Comunidad Autónoma, como dicen los antecedentes y usted sabe muy bien, la entidad nacional de seguros Enesa aporta un 45%.

Mire, Señoría, la Consejería de Agricultura y Ganadería negocia con las empresas de recogida y transformación de cadáveres para tratar de abaratar los costes y, a través de ello, conseguir un descenso en el precio del seguro que repercutirá en la parte aportada por los ganaderos. Además, se podrán optimizar los costes en el momento que el seguro del porcino se extienda a la totalidad de las explotaciones, con lo cual, se pueden configurar rutas de recogida buscando una mayor eficiencia en el sistema.

Ya se han iniciado los controles a los no usuarios del sistema de recogida, con lo que en breve plazo el sistema se extenderá, momento en el cual se podrán iniciar esas negociaciones tendentes a un descenso en el precio de las pólizas. Esto permitirá abaratarlas aún más, abaratar aún más el seguro; pero, en los momentos actuales, el coste de seguro es perfectamente asumible por las explotaciones ganaderas. Motivo por el cual, pues, vamos a votar en contra de su Proposición No de Ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Coloma. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo una intervención... tengo una intervención. Señor Coloma, estoy acostumbrado también a que usted empiece sus intervenciones... a mí no me ponen un informe escrito desde la Consejería, pero empiece sus informes diciendo: esto es una catástrofe también, parece mentira que usted diga eso; con la cantidad de años que llevo aquí, es que eso no lo había oído nunca... y tal.

Mire, a su perplejidad le contesto con lo siguiente: usted ha empezado hablando de lo que aquí no deberíamos de hablar, y yo no suelo salirme de los temas que yo propongo; no suelo salirme. Usted me... me ha visto intervenir algunas veces y no suelo decir: esto es culpa de este señor o del otro señor. Yo vengo a hablar de explotaciones ganaderas, del seguro de recogida de cadáveres, y quiero... pero voy a hacer un pequeño inciso tremendamente importante. Le podría contestar a todas y cada una de las cosas que usted ha dicho.

En la página ciento ochenta y dos de su programa electoral, punto cuatro c), dice... dice... el programa electoral del Partido Popular defiende la postura contraria a la que defienden ustedes ahora mismo. Eso es lo que ustedes han incumplido al decírselo a todos los ciudadanos. Estoy hablando del desacoplamiento total. Ustedes defendían el parcial; página ciento ochenta y dos de su programa electoral. Léase usted su programa electoral, ¿eh? Le podría contestar lo mismo en lo que ha dicho de los derechos de vacuno, ¿eh? Y si usted quiere es fácil, presente una proposición y lo debatimos, que gustosamente defenderé la postura del Ministerio, que creo que es bastante más social que la que ustedes han planteado.

Mire, hablando de lo que nos compete en estos momentos -y de forma muy curiosa-, el entierro de una oveja o de una cabra tiene más ayuda de la Junta que el sepelio de un cerdo o de una vaca -eso no hay quien lo entienda-, y, a su vez, están más subvencionados que las exequias de una gallina o de un conejo. Esto es lo que ustedes han hecho. Nosotros planteamos que haya la misma subvención para todos los seguros de todos los animales, y, además, que no se haga la discriminación entre provincias. Y esta es la realidad. Lo demás son zarandajas, permítame, señor Narciso, que se lo diga de esa manera.

Dice usted que la propuesta que hacemos desde el Partido Socialista la supera con creces las negociaciones que ha habido con las organizaciones profesionales agrarias. Pues no es verdad, no es verdad. Si usted habla con cualquier agente de seguros que esté relacionado con las organizaciones profesionales agrarias le dice que... que no hay una diferencia abismal -estamos hablando del chocolate del loro-, pero la propuesta que hace el Partido Socialista es más razonable porque no discrimina a los ganaderos, más razonable porque no discrimina a las provincias que ustedes discriminan claramente, y además... y además, es una ayuda mayor para el ganadero. Y sobre todo en el porcino, esa ayuda, según está el sector, se agradece. Le voy a hacer... le voy a hacer unas... unas cuantas cuentas.

Mire: 45% por las primeras diez madres. Argumento del Consejero: "La provincia de Zamora y algunas provincias más deben estar muy contentas porque lo que hacemos es potenciar las pequeñas explotaciones. Por eso, a todas las explotaciones de porcino les subvencionamos un 25%, pero ampliamos hasta el 45% a las primeras diez madres". Lo que no dijo el Consejero es que el 95% de esas explotaciones que tienen diez cerdas están cerradas, y se han cerrado desde que él es Consejero. Eso es lo que no lo dijo. Eso no lo dijo.

Mire, la diferencia -y hablo solamente del porcino- de cada 100 euros de seguro es de 2 euros a mayores...

-de cada 100 euros gastados en el seguro, ¿eh?- 2 euros a mayores de la propuesta que hace el Partido Socialista a la propuesta que hacen ustedes, pensando en explotaciones pequeñas, para que la incidencia de ese incentivo del 45% a las diez madres... que sí beneficia a las explotaciones pequeñas, pues... para que esa diferencia se note claramente no he cogido un ejemplo de una explotación grande, de doscientas o trescientas cerdas, he cogido uno de cincuenta cerdas. Dos euros de cada 100 euros gastados. Pero en vacuno... en vacuno, una diferencia de 8 euros de cada 100 a favor del agricultor. Y en aves y conejos una diferencia de 13 euros de cada 100. Es decir, que, desde el punto de vista económico, evidentemente, nuestra propuesta, lo que venimos a pedir aquí, supera la propuesta que ha negociado el Consejero cambiando de postura. Porque las organizaciones profesionales agrarias dijeron: "Esto no puede ser, es otro impuesto más, y ustedes van a arruinar algunas; ayúdenos". Se hizo una negociación, cambió de postura la Consejería en beneficio de los ganaderos. Y cuando las cosas son así, yo suelo así decirlas.

Pero mire, la organización agraria UPA dice: "UPA denuncia que esta diferencia de precios del seguro entre Segovia y el resto de provincias se sustenta por las oscuras negociaciones realizadas desde la Consejería de Agricultura -es una nota de prensa, ¿eh?, es una nota de prensa-. Es un agravio comparativo entre provincias". Y las diferencias son muy grandes: en Segovia se paga el 37% menos los poricultores que los de otras provincias, el 35% menos en el sector... en el sector del vacuno y el 37% menos en el sector... en el resto de sectores, aves y conejos. Bueno, ¿y por qué vamos a hacer esas diferencias? ¿Por qué no aplican esa discriminación absolutamente para todo?

Pero es que ASAJA, en su boletín informativo de León, dice lo siguiente: "Estas empresas operan en régimen de monopolio, y, en todo caso, se pagan en esta Región... -señor Narciso, y termino en seguida- se pagan en esta Región -y lo dice ASAJA- las tarifas más caras de España para este tipo de seguro". Casi nunca hago comparaciones con otras Comunidades Autónomas, me lo da hecho el sindicato ASAJA en su boletín informativo detallado.

¿Ustedes no lo aprueban? Bueno, pues estupendo. Es verdad que es el chocolate del loro, es verdad que no es demasiado, pero es una ayuda a este nuevo impuesto que se les ha puesto a las explotaciones de porcino y a las de aves y conejos. Y es una ayuda que es la menor de todas las Comunidades de España. Y eso es lo que quiero que... dejar constancia.

Ustedes no lo aprueban porque a ustedes les han dicho: hoy no hay que aprobar absolutamente nada. Pues bien, pues no se aprueba nada. Pero no digan que las propuestas no son razonables, porque salen de la gente

que está en la agricultura y en la ganadería todos los días, todos los días. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra?

Cinco votos a favor. Diez en contra. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].